



En la Ciudad de México, siendo las 17:22 horas del 15 de agosto de 2024, de conformidad con el Acuerdo General de Administración número VI/2022, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en la operación de este Alto Tribunal, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: maestra Gisela Morales González, Oficial Mayor, en su carácter de Presidenta; los vocales maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Directora General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; maestro Guillermo Fernández Martínez, Director General de Tecnologías de la Información; licenciada Laura Gabriela Sánchez Achetigue, Directora General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el licenciado Mario José Pereira Meléndez, Director General de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Ricardo Alfredo Peralta Martínez, Secretario de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretario Técnico del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del licenciado Julio César Guerrero Martín, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y de la licenciada Shail Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, el Presidente declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 14ª sesión ordinaria del 2024, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones del 20 de enero de 2011, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo los puntos de acuerdo distribuidos previamente.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 14ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



CASO 0114ST24.- Revisión y aprobación de las actas correspondientes a la 13ª sesión ordinaria y la 4ª sesión extraordinaria de 2024 de este Comité.

Acuerdo: De conformidad con los artículos 19 fracción II y 21 fracción XXIX del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se aprueban las actas en cita.

CASO 0214DGRM24.- Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) autorización para emitir el fallo del Concurso por Invitación Pública CIP/SCJN/DGRM/005/2024, para la “Adquisición de Artículos Promocionales”.

ACUERDO: Con base en las documentales presentadas por la Dirección General de Comunicación Social, la Dirección General de Justicia TV, Canal del Poder Judicial de la Federación, la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, la Dirección General del Centro de Estudios Constitucionales y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21, fracciones XXIII y XXIX y 85 fracciones VI y VII del Acuerdo General de Administración XIV/2019, así como 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el Comité autoriza de manera unánime la emisión del Fallo del Concurso por Invitación Pública CIP/SCJN/DGRM/005/2024 para la adquisición de artículos promocionales, adjudicando por presentar propuestas que obtuvieron resolución favorable en los dictámenes exigidos por la normatividad aplicable, resultando en consecuencia solventes a las personas siguientes: las partidas 1, 2, 4 a 10, 13, 14, 19, 20, 27 a 30, 42 y 44 a 49 a “NOVA GRAPHITEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.”, por un monto total de \$1,791,265.00 (un millón setecientos noventa y un mil doscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) más IVA; las partidas 3, 16 y 32 a “EL PROMOCIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.”, por un monto total de \$117,040.00 (ciento diecisiete mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) más IVA, y las partidas 21 a 26, 39 y 40 a “NORBERTO ABUNDIO LÓPEZ FRAGOSO”, por un monto total de \$233,450.00 (doscientos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más IVA, con los plazos de entrega previstos en las bases del concurso, previa validación de las muestras prototipo, las cuales se deberán entregar en un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 14ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



En este sentido, de conformidad con el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el adjudicatario “NOVA GRAPHITEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.”, deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente.

Así mismo, por no obtener propuestas solventes o no haber sido ofertadas, se declaran desiertas las partidas 11, 12, 15, 17, 18, 31, 33 a 38, 41 y 43, por lo que se autoriza iniciar el procedimiento concursal que corresponda, previa revisión de la Convocatoria/Bases por el Subcomité de Revisión de Bases.

CASO 0314DGRM24.- Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones autorización para emitir el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la contratación del “Servicio de impresión de diversas obras editoriales-consolidado, para el ejercicio 2024, mediante contrato abierto”.

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas por la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21, fracción XXI, 47 fracción I, 77 fracción II, 78 y 144 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, así como 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el Comité autoriza de manera unánime la emisión del Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/004/2024, para la contratación del servicio de impresión de diversas obras editoriales-consolidado, para el ejercicio 2024, mediante contrato abierto, adjudicando por presentar propuestas que obtuvieron resolución favorable en los dictámenes exigidos por la normatividad aplicable, resultando en consecuencia solventes a las personas siguientes: las partidas 1 a 6, 8 a 31 y 46 a “IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.”, por un monto total de \$5,204,470.00 (cinco millones doscientos cuatro mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.) más IVA; las partidas 33 a 45, 47 a 50, 52 a 55 y 57 a “LITOGRAFICA INGRAMEX, S.A. DE C.V.” por un monto total de \$2,148,774.38 (dos millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos setenta y cuatro pesos 38/100 M.N.) más IVA, y las partidas 51, 56 y 58 a “IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.” por un monto total de \$397,575.00 (trescientos noventa y siete mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) más IVA, con un periodo de prestación de servicios a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 14ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



De conformidad con el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019, los adjudicatarios “IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.” y “LITOGRAFICA INGRAMEX, S.A. DE C.V.” deberán presentar las garantías de cumplimiento correspondientes.

Así mismo, por no obtener propuestas solventes, se declaran desiertas las partidas 59 a 63, por lo que se autoriza iniciar el procedimiento concursal que corresponda, previa revisión de la Convocatoria/Bases por el Subcomité de Revisión de Bases.

CASO 0414DGRM24.- Solicitud de emisión de criterio a seguir en aquellos procedimientos de contratación en los que se tenga conocimiento que sólo puede contratarse con un prestador de servicios o proveedor, o bien el mismo manifieste tener derechos exclusivos.

Se retira para mayor análisis.

CASO 0514DGRM24.- Se solicita autorización para abrogar los “Lineamientos del veintisiete de noviembre de dos mil nueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) para la adquisición de material bibliohemerográfico a que se refiere el artículo 97 del Acuerdo General de Administración VI/2008 del veinticinco de septiembre de dos mil ocho del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal”.

ACUERDO: Con base en las documentales presentadas la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en lo establecido en el artículo 21 fracción XXIX del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el Comité aprueba de manera unánime la abrogación de los “Lineamientos del veintisiete de noviembre de dos mil nueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) para la adquisición de material bibliohemerográfico a que se refiere el artículo 97 del Acuerdo General de Administración VI/2008 del veinticinco de septiembre de dos mil ocho del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el que se

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 14ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal”.

CASO 0614DGRM24.- Se informa al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, los procedimientos de desincorporación de desechos y baja de bienes en el primer semestre del ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento al artículo 229, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

ACUERDO: *De conformidad con los artículos 21, fracción XXIX y 229 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se toma conocimiento del informe en cita.*

CASO 0714DGRM24.- La Dirección General de Recursos Materiales presenta el informe relacionado con los contratos elaborados durante el mes de julio de 2024.

ACUERDO: *De conformidad con los artículos 21, fracción XXIX y 23, fracción XIII del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se toma conocimiento del informe en cita.*

CASO 0814DGIF24.- La Dirección General de Infraestructura Física presenta el informe relacionado con los contratos y finiquitos elaborados durante el mes de julio de 2024.

ACUERDO: *De conformidad con los artículos 21, fracción XXIX y 23, fracción XIII del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se toma conocimiento del informe en cita.*

CASO 0914DGRM24.- Se presenta al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD), el informe de los importes actualizados del Programa Anual de Necesidades de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios (PANE) correspondiente al segundo trimestre de 2024.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 14ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en el artículo 67 del Acuerdo General de Administración IX/2022, el Comité toma conocimiento del informe relativo al Programa Anual de Necesidades de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, correspondiente al segundo trimestre del presente ejercicio fiscal, autorizando su publicación en los medios de consulta pública de este Alto Tribunal.*

CASOD 1014DGIF24.- Se presenta al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD), el informe de los importes actualizados del Programa Anual de Necesidades de obra pública y servicios relacionados con la misma, correspondiente al segundo trimestre de 2024.

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Infraestructura Física, con fundamento en el artículo 67 del Acuerdo General de Administración IX/2022, el Comité toma conocimiento del informe relativo al Programa Anual de Necesidades en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, correspondiente al segundo trimestre del presente ejercicio fiscal, autorizando su publicación en los medios de consulta pública de este Alto Tribunal.*

Siendo las 17:40 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 14ª sesión ordinaria de 2024.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

Mtra. Gisela Morales González
Oficial Mayor y Presidenta del CASOD

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 14ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



**Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez
de Tejada
Directora General de Recursos
Materiales**

**Mtro. Rodrigo Cervantes Laing
Director General de Presupuesto y
Contabilidad**

**Mtro. Guillermo Fernández Martínez
Director General de Tecnologías de la
Información**

**Lic. Laura Gabriela Sánchez Achetigue
Directora General de Infraestructura Física**

**Lic. Mario José Pereira Meléndez
Director General de Asuntos Jurídicos**

**Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor**

**Lic. Ricardo Alfredo Peralta Martínez
Secretario Técnico del CASOD**